



¡Avanzos por un San Martín que crece

Resolución Directoral N° 0160-2023-GRSM-DRE/UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 01 FEB 2023

VISTO, el Memorando N° 0062-2023-GRSM-DRE-UGELSM/D,

de fecha 31 de enero de 2023, emitido por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, y el Informe Técnico N° 001-2023-GRSM-DRE-DO-OO-UE-PATRIMONIO, emitido por el responsable de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, que sustenta la propuesta de Baja patrimonial, contable y su disposición de treinta y dos (32) equipos, por la causal de Estado de chatarra; con el total de cuarenta y cuatro (44) folios y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del Artículo 1 del referido Decreto Legislativo;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439 señala que: "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable";

Que, mediante la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se regula el procedimiento para la baja de bienes muebles patrimoniales que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, y que, de conformidad con el artículo 6 de la precitada Directiva se encuentra a cargo de la Oficina de Administración de la Institución;

Que, asimismo, el artículo 47 de la precitada Directiva define a la baja de bienes como el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial, lo cual implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda; añadiendo además en el literal d) del artículo 48 de la Directiva precitada, señala a una de las causales de baja de Bienes Patrimoniales, como es el ESTADO DE CHATARRA, que se define como: "Situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible u onerosa. No comprende a los AEE [Aparatos Eléctricos y Electrónicos] que se encuentren calificados como RAEE [Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos]";

Que, por su parte, el artículo 49 de la citada Directiva, establece el trámite para la baja de bienes muebles patrimoniales, precisándose que la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja; dicha documentación se remite a la Oficina de Administración para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable, debiendo dicha resolución contener como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, en consecuencia, considerando lo señalado en el citado informe del responsable de Control Patrimonial resulta procedente el deterioro de las treinta y dos (32) unidades de equipos señalados y así como aprobar su baja y disposición, de acuerdo a lo sustentado, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, por ello recomienda emitir la resolución que apruebe lo solicitado;

Con la visación del Equipo de Patrimonio, y

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01

SE RESUELVE:

Artículo primero. - APROBAR La baja patrimonial y contable de los treinta y dos (32) equipos por la causal de Estado de Chatarra, por un valor neto ascendente a Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 50/100 soles (S./ 1,964.50) de acuerdo al detalle contenido en el referido Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, así como en atención a lo vertido en el informe técnico emitido por el órgano competente.

Artículo segundo. – DISPONER los bienes dados de baja de treinta y dos (32) equipos, al CETPRO “Inca Atahualpa”, distrito de La Banda de Shilcayo, para ser utilizados como instrumentos de práctica para los alumnos.

Artículo tercero. – AUTORIZAR la presente resolución a la Unidad de Control Patrimonial y a la Oficina de Contabilidad para que procedan a rebajar de los registros patrimonial y contable, respectivamente, los bienes dado de baja.

Artículo cuarto. – REGISTRAR la baja de los bienes muebles en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF dentro del plazo de 10 días hábiles de emitida la presente resolución, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Artículo quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución (<https://www.ugelasm.gob.pe>), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



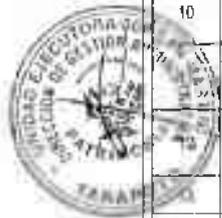
Dr. MILTON AVIDON FLORES

DIRECTOR DE LA UGEL SAN MARTIN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA – LOCAL
SAN MARTIN - TARAPOTO.

ANEXO 1

BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° ORD.	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN					UBICACIÓN FÍSICA	EST. CONS.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL BAJA
		DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/MEDIDAS					
1	740805000024	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	SATELLITE	NEGRO	4B018394W	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
2	7408050001742	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	IDEAPAD 500	NEGRO	MP12R4Q	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
3	740805000016	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	SATELLITE	NEGRO	2A299058Q	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
4	952258150033	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	W2243TV	NEGRO	905NDZJ1R413	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020303	1.00	Estado de chatarra
5	952258150084	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	AOC	931SWL	NEGRO	T40A614A099087	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020303	1.00	Estado de chatarra
6	740881870004	MONITOR PLANO	LG	LCD 18 50	NEGRO	001UXSK21606	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
7	952258150038	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	W2243TV	NEGRO	905NDMT1R323	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020303	1.00	Estado de chatarra
8	740899502295	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	ADVANCE	OPEN V06358	NEGRO	GD140241540026	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
9	740899502238	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	S/M	S/M	NEGRO	BTPJ10800E2H	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
10	740899502149	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	S/M	S/M	NEGRO	S/S	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
	740899502156	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	S/M	S/M	NEGRO	S/S	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
	740899502202	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	S/M	S/M	NEGRO	S/S	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
	740841000823	IMPRESORA LASER	HP	P2055	NEGRO	SBRBHB5PL2V	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
14	740841000851	IMPRESORA LASER	HP	CE749A	NEGRO	BRCSGB138R	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
15	740892000001	SERVIDOR	XCOM	S/M	NEGRO	S/S	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
16	462200500105	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	SL-1012U	NEGRO	531312300139	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	290.00	Estado de chatarra
17	462200500100	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-502U	NEGRO	131407300059	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	145.00	Estado de chatarra
18	740881870007	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	LG	FLATRON	NEGRO	001UXMT21587	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
19	740877001246	MONITOR DE PLASMA - PANTALLA DE PLASMA	SAMSUNG	732NPLUS	NEGRO	PE17H9NP835293 X	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	436.80	Estado de chatarra
20	952281170030	SWITCH PARA RED	S/M	S/M	GRIS	1Y1V4IB916B40	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	160.00	Estado de chatarra
21	740892000002	SERVIDOR	HP	XEON X5690	GRIS	2M21460155	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra



22	740892000003	SERVIDOR	HP	PROLIANL DL 388	GRIS	2M241201 KW	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
23	952246980036	INTERCOMUNICADOR	PANASONI C	KX-TS 500LXW	GRIS	S/S	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	70.00	Estado de chatarra
24	952246980030	INTERCOMUNICADOR	NEO	S/M	GRIS	AL2003TO749018	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	70.00	Estado de chatarra
25	740800500009	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANER	HP	FCLSD-0802	GRIS	CN371BA121	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	345.70	Estado de chatarra
26	740800500008	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANER	HP	SCANJET 200	NEGRO	CN32SA20MT	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	250.00	Estado de chatarra
27	816475600082	SILLA DE ACRILICO	SIMU	MAJESTAD	AZUL	EYM02Z1846K	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050303	35.00	Estado de chatarra
28	740899502987	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO -CPU	ADVANCE	VC637204	NEGRO	2ADV501201	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
29	742294150005	RELOJ MAHCAD R FECHADOR ELECTRONICO	DICON	S/M	NEGRO	E0497	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020101	1.00	Estado de chatarra
30	740836500761	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	0246A	NEGRO	BRFB062723	PATRIMONIO	DETERIORADO	1503020301	1.00	Estado de chatarra
31	742291471304	RELOJ DE PARED	TOYOSA	S/M	MARRO N	S/S	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	1.00	Estado de chatarra
32	952246980005	INTERCOMUNICADOR	PANASONI C	KX-TS5LX-W	GRIS	9KBAA242984	PATRIMONIO	DETERIORADO	91050301	140.00	Estado de chatarra
TOTAL										1,964.50	

(1) En caso de vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

(2) el estado es consignado en base a la siguiente escala: nuevo, bueno, regular, malo, RAEE, chatarra. En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

